MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

CENAC INGENIERO
Fecha.: 25-02-20
Hora.: 09:15
Recibido.: SV: 60474
0390

Radicado No. **20191328456443**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE -29.67

Bogotá, D.C, 20 de febrero de 2019

Señora Coronel
LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora Central Administrativa y Contable de Ingenieros
Carrera 50 No 18-0
Bogotá D.C

Asunto: Informe de recomendaciones al proceso de contratación directa de prestadores de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2019.

Teniendo en cuenta el acompañamiento preventivo realizado durante el día 12 de febrero de la presente anualidad se remite a la señora Coronel Directora Central Administrativa y Contable de Ingenieros las recomendaciones a los proceso contractuales desarrollados bajo la modalidad de contratación directa de los prestadores de servicios profesionales, de acuerdo a los soportes documentales encontrados en las carpetas maestras de los procesos: 006, 013, 037, 043, 074, 076, 080, 083 así mismo de acuerdo a lo verificado en la plataforma del SECOP II, así:

I. RECOMENDACIONES TECNICAS

RECOMENDACIÓN 1: Consultar la resolución 6302 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras*" para que la descripción de la necesidad sea coherente, no solo con el fin de la contratación si no con el objeto del contrato por lo anterior debe ser detallada y tener las razones que justifican la necesidad.

De igual manera la unidad debe individualizar los estudios previos de acuerdo con el perfil de cada contratista y de conformidad al plan de necesidades de la unidad propuesto en cumplimento ley 80 de 1993, y decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.1.1.

Scanned by CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20191328456443 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE -29.57

RECOMENDACIÓN 2: Los objetos de los procesos de contratación deben cumplir con la resolución 6302 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras"*, en igual sentido, estos deben establecerse de forma clara y precisa para satisfacer la necesidad; así mismo el objeto debe ser acorde a las obligaciones específicas; teniendo en cuenta que todo el proceso debe contar con una transversalidad por lo tanto no es viable cambiar el objeto del contrato en el momento de la publicación del mismo.

CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA
INGENIEROS

Precio estimado total:	40.425 000 COP
Número del proceso	CD 007 DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019
Título:	LISLENNY QUINTERO CUCHIMBA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA MONITOREO (SIGEP-SECOPII) E CONTRACTUAL PARA LA CENAC DE INGENIEROS.
Tipo de proceso	Contratación directa

c. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO CONTRACTUAL PARA LA CENAC DE INGENIEROS.

RECOMENDACIÓN 3: Las obligaciones específicas son dadas para la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, por lo anterior y en relación a los procesos revisados se están generando obligaciones adicionales fuera del objeto de la naturaleza del contrato, como obligaciones que solo tiene facultad de ejercer profesionales idóneos como en la parte jurídica y técnica.

La Unidad Ejecutora debe establecer las obligaciones específicas de acuerdo con el perfil de cada contratista y el objeto del contrato, de conformidad al plan de necesidades de la unidad propuesto, en cumplimento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y dar aplicabilidad al plan 008477 del 2018 emitido por el departamento de personal de Ejercito en concordancia al anexo A; proceso contractual literal capitulo i. planeación de la necesidad literal g "obligaciones contractuales"

RECOMENDACIÓN 4: en relación al plan de necesidades, descripción de la necesidad, objeto contractual y en las obligaciones específicas, es importante realizar un descripción puntual de la misma a efectos que el proceso de contratación correspondan al perfil y a la necesidad de la Unidad, para al efecto se sugiere dar aplicabilidad al Plan para la celebración de contratos de prestación de servicios No 008477 del 2018, emitido por el departamento de personal de

Scanned by CamScanner